

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través del Ministro de salud Dr. Mario Lugones y del director del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - PAMI (INSSJP) Dr. Esteban Leguízamo informe en forma urgente sobre los siguientes puntos:

-Informe detalladamente los motivos que fundamentan el dictado de la Disposición 201/2025.

-Detalle la necesidad de contar con lentes intraoculares para realizar intervenciones de cataratas a las personas afiliadas del Instituto en todo el país, dando cuenta del contrasentido de esto con la modalidad de la prestación al 16/04/2025.

-Detalle los montos abonados en concepto de reintegro por lentes intraoculares y honorarios por practica quirúrgica desde enero de 2024 hasta el 31/07/2025, desagregado por provincia individualizando costo de cada lente, laboratorio y practica quirúrgica.

-Informe los motivos que fundamentan el dictado de la Resolución 1737/2025.

-Detalle solicitudes de insumos a través del sistema interactivo de información del instituto para la provisión de lentes intraoculares, plegables esféricas, plegables esféricas, plegables tóricas y multifocales, ingresadas desde el 1 de agosto de 2025. Indique fecha de solicitud, de autorización, de provisión efectiva y laboratorio asignado.

-Indique si se están evaluando más cambios en cuanto a las formas de prestaciones del Instituto, en caso afirmativo especifique cuales y los motivos.



-Indique si existe algún mecanismo que ponga tope a las prestaciones brindadas a los afiliados, en caso afirmativo, detalle.

-Respecto de la Licitación Pública N° 12/25 especifique montos abonados hasta la actualidad, insumos entregados, insumos pendientes de entrega, insumos afectados a afiliados, insumos en posesión del Instituto, desagregado por jurisdicción.

-Cualquier otra cuestión que tenga por efecto dilucidar las cuestiones planteadas.

CECILIA MOREAU

GERMAN MARTINEZ

NANCY SAND

JORGE ARAUJO HERNANDEZ

LOURDES ARRIETA

ANDREA FREITES

JORGE ROMERO

HUGO YASKY

LEANDRO SANTORO

LORENA POKOIK

MICAELA MORAN

LEOPOLDO MOREAU

MONICA MACHA

ROXANA MONZON

RICARDO HERRERA

Fundamentos

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través del ministro de salud Dr. Mario Lugones y del director del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - PAMI (INSSJP) Dr. Esteban Leguízamo informe de forma urgente sobre diversas decisiones adoptadas por el organismo en cuanto a la provisión de diversos insumos y prestación de servicios.

En agosto de 2025 se realizó un cambio en la modalidad del otorgamiento de lentes intraoculares, plegables asféricas, plegables esféricas, plegables tóricas y multifocales para la prestación de intervenciones quirúrgicas realizadas a los afiliados del PAMI.

A raíz de ello, en las últimas horas y a través de distintas versiones periodísticas se da cuenta de una serie de sospechas acerca de posibles sobreprecios asociados, hay denuncias publicas que hablan de un aumento del costo de los insumos utilizados en hasta un quíntuple del valor cotizado de forma particular a los profesionales que los aplican en las practicas.

La Licitación Publica N° 12/25 adjudicada a Implantec, MSZ, Centro Óptico Casin, Visión Médica y VSA Alta Complejidad, alcanza los \$80.730.354.421. En la misma se observan montos unitarios muy superiores a los cotizados a los profesionales médicos. Hay ítems de un costo de \$162.166,30 que a los profesionales médicos se le ha cotizado por \$24.800, es decir 6 veces el valor de mercado.

En otro caso observado se abona 10 veces mas el valor de mercado y esta situación alertó a los profesionales que hasta el cambio de modalidad eran los encargados de rendir esos costos al Instituto, es decir, que conocen por su practica profesional el valor de dichos insumos.

Resulta llamativo que tanto en la Resolución que establece el llamado a licitación, como en la disposición que la habilita no se menciona que la motivación de las mismas resulta en una futura modificación del mecanismo de adquisición, que pasaría de efectuarse por parte de los profesionales para su posterior rendimiento a adquirirse directamente por parte del Instituto.

Ante estas versiones se hace imprescindible que los responsables del área, el Ministro de Salud y el director del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - PAMI (INSSJP); den las explicaciones pertinentes ante esta Cámara, más allá de las investigaciones judiciales que puedan realizarse.

Es por ello, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

CECILIA MOREAU

GERMAN MARTINEZ

NANCY SAND

JORGE ARAUJO HERNANDEZ

LOURDES ARRIETA

ANDREA FREITES

JORGE ROMERO

HUGO YASKY

LEANDRO SANTORO

LORENA POKOIK

MICAELA MORAN

LEOPOLDO MOREAU

MONICA MACHA

ROXANA MONZON

RICARDO HERRERA